INFORME Nº 102– Octubre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

6. Próximos vencimientos: Medición de nivel lumínico- **cumplido** // Medición de ruido

7. Presentación (08/10/2020) de la validación vía TAD del Plan de Autoprotección- **se ha cargado, a la espera de la aprobación**

8. Se ha presentado a Galeno ART toda la información relativa al Protocolo covid-19, registro de EPP covid-19; información relativa a carteles informativos (fotografías) así como también los registros de compra de elementos de sanitización / limpieza y manejo de residuos patológicos covid-19. Se ha completado el check list requerido**- en proceso por pate de la ART**

9. Se ha realizado el relevamiento de extintores para facilitar el proceso de recarga e identificación de los mismos. **Dos extintores a recarga**.

10. Se ha solicitado la compra de lentes de seguridad para el personal de C.C. y de protectores endoaurales para el personal de acondicionamiento.- **en proceso.**

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 101– Septiembre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza**- en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Capacitación: "Ley de Autoprotección roles y emergencia**" - cumplido**

6. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

7. Prevención: Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito.

8. Próximos vencimientos: Medición de nivel lumínico // Medición de ruido

9. Realización del simulacro de evacuación y presentación via TAD – **cumplido.**

10. Se ha presentado a Galeno ART toda la información relativa al Protocolo covid-19, registro de EPP covid-19; información relativa a carteles informativos (fotografías) así como también los registros de compra de elementos de sanitización / limpieza y manejo de residuos patológicos covid-19. Se ha completado el check list requerido.

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 100 – Agosto 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux **–Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza**- en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **cumplido- falta Fiore Christian-cumplido. "Riesgo de incendio" - cumplido**

6. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

7. Se ha procedido a verificar la recarga de matafuegos: vence 1 equipo. Se notificó de la recarga a la empresa interviniente.

8. Prevención: Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito.

9. Próximos vencimientos: Julio Medición de nivel lumínico // Medición de ruido

10. Realización del simulacro de evacuación y presentación via TAD – **cumplido.**

Virginia Expósito
HSO Consultora

Virginia Exposito

De: Virginia Exposito <virginia@hsoconsultora.com.ar>
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2020 8:09 p. m.
Para: 'Noelia Benitez'; 'Compras Felsan S.R.L.'
CC: 'Georgina Servidio'
Asunto: RE: Vencimiento FELSAN - EXTINTORES PTO 15937
Datos adjuntos: PLANILLA DE MATAFUEGOS - AÑO 2020.doc; PLANILLA DE MATAFUEGOS - AÑO 2020.doc

Importancia: Alta

Buenas tardes Noelia: te adjunto las planillas de matafuegos de los dos establecimientos. **Hay dos matafuegos que figuran en Estomba y los tengo en Palpa: son 816495 ABC vencido en Junio de 2020 y 882069 BC con vencimiento mes Septiembre que figura también en Estomba y está en Palpa.**
El matafuegos 649113 ABC que figura en Estomba a mí me figura que vence la recarga el 00/01/2021

Recapitulando:
Tema Estomba: tengo 11 matafuegos (ver planilla adjunta)

Tema Palpa: tengo 7 matafuegos (dos te aparcen a vos en Estomba y los tengo en Palpa) + los 5 que vos tenés en tu planilla que están bien.
Total de matafuegos: 18 entre los dos establecimientos.

Espero haber sido clara. En la próxima visita van a tener que verificar los extintores de los 2 establecimientos, ya que de lo contrario van a quedar sin recargar o mal asignados en la planilla de Uds, tené en cuenta que con el tema del covid-19 yo no he estado haciendo la recorrida, es por ello que les pido los verifiquen Uds.

Muchas gracias por tu atención.
Cuidate mucho.
Virginia Expósito

De: Noelia Benitez [mailto:noeliab@maxiseguridad.com.ar]
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2020 3:36 p. m.
Para: Virginia Exposito; 'Compras Felsan S.R.L.'
CC: 'Georgina Servidio'
Asunto: RE: Vencimiento FELSAN - EXTINTORES PTO 15937

Hola Virginia,
Te paso el detalle de los extintores que tengo en Palpa y en Estomba.
El que tiene el número de presupuesto 15937 es el que tenemos pendiente de Estomba y otros 2 que también habrá que realizar por ser sus vencimientos en Agosto y Septiembre.
En Palpa me figura que el vencimiento es en Octubre.
Si hay algún otro no lo tengo registrado.
Confirmame si mandamos a realizar el servicio sobre Estomba y si le agrego los de Agosto.
Saludos

INFORME Nº 99 – Junio de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

6. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **cumplido- falta Fiore Christian.**

7. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD**- presentado. Se cuenta con la evaluación positiva.**

8. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

9. Se ha procedido a verificar la recarga de matafuegos: vence 1 equipo. Se notificó de la recarga a la empresa interviniente.

10. Se ha comenzado con la capacitación: "Riesgo de Incendio" en vistas a la validación del Plan de Autoprotección ya aprobado. **En proceso.**

11. Prevención: se ha dejado un cartel informativo relativo a las actividades mas comunes de la vida diaria y los riesgos de contagio. Se colocará en el sector del comedor.

12. Próximos vencimientos: Julio: Realización del simulacro de evacuación y presentación via TAD. Medición de nivel lumínico: a mi cargo.

13. Se cuenta con registro de entrega de Protocolo Prevención Covid-19- **cumplido**

INFORME Nº 98 – Mayo de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

6. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo- **cumplido.**

7. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **cumplido- falta Fiore Christian.**

8. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD- **presentado.**

9. Con motivo de la pandemia del Covid-19 se ha confeccionado un Protocolo de actuación frente a una emergencia por caso de Covid-19- **cumplido.**

10. Se ha preparado el formulario RAR 2020. Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena. Se ha actualizado el Protocolo de prevención Covid-19.

11. Se ha procedido a verificar la recarga de matafuegos.

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 97 – Abril de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza**- en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Capacitaciones pendientes: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo- **cumplido.**

8. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **en proceso.**

9. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD**- en proceso.**

10. Con motivo de la pandemia del Covid-19 se ha confeccionado un Protocolo de Prevención y respuesta frente a emergencias**- cumplido.**

11. Se han realizado los estudios de puesta a tierra y continuidad – **cumplido** y de recipientes sometidos a presión**- cumplido.**

12. Se ha preparado el formulario RAR 2020. Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 96 – Marzo de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento- **con fecha 5 de Septiembre 2018 se ha enviado un email con los pasos a seguir para la habilitación**.

5. Capacitaciones 2019: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo- **en proceso.**

8. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **en proceso.**

9. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD- **en proceso.**

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 95 – Febrero de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux -**Adecuar**.

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza.

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento- **con fecha 5 de Septiembre 2018 se ha enviado un email con los pasos a seguir para la habilitación**.

5. Capacitaciones 2019: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia general en Acondicionamiento- Fraccionamiento a 300 Lux y colocar iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo.

8. Se ha realizado la medición de carga térmica correspondiente al año 2020- **cumplido**

9. Se ha realizado la revisión del Procedimiento de trabajo de H&S del equipo Neopackaging por inclusión de la balanza de pesada en el ciclo de trabajo- **cumplido.**

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 94 – Enero de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux -**Adecuar**.

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza.

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento- **con fecha 5 de Septiembre 2018 se ha enviado un email con los pasos a seguir para la habilitación**.

5. Capacitaciones 2019: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia general en Acondicionamiento- Fraccionamiento a 300 Lux y colocar iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se ha realizado el Plan de Capacitación 2020 y Cronograma de Mediciones 2020- **cumplido**

8. Se ha realizado la medición de carga térmica correspondiente al año 2020- **en proceso.**

Ing. Virginia Expósito / H&S